



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/M/C



DECLARA DESIERTO CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO REGIÓN DE LOS LAGOS, DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DE CHILE CONICYT.

RES. EX. Nº 7130

SANTIAGO, 12 DIC 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N°222/10 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°6389 de 02 de noviembre de 2011, de CONICYT que aprobó las Bases del Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile-CONICYT.
- b. Que las Bases antes individualizadas establecían en su numeral 7.3. el Lugar y Plazos de Postulaciones: "Las postulaciones electrónicas se recibirán en el sistema en línea hasta el 18 de noviembre de 2011 a las 16:30 en URL:spl.conicyt.cl/std. Las postulaciones en formato físico serán recibidas hasta el 18 de noviembre de 2011 a las 16:30 hrs, en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachadas por correo rápido o courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha, y hora señalada, en el caso de las entidades con domicilio fuera de la Región Metropolitana. En este caso los proponentes deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a la dirección de correo electrónico: ppalominos@conicyt.cl (escaneado), o al fax (56-2)-3750433".
- c. Aviso publicado en el Diario El Mercurio, con fecha 30 de octubre de 2010, que convoca al Concurso señalado, indicando la fecha de cierre al 18 de noviembre de 2011 a las 16:30 horas (Anexo 1)
- d. Memorando N°615/2011 del Programa Regional que solicita declarar desierto el Concurso singularizado, atendido que no presentó postulaciones en línea válidamente enviadas a la fecha y hora de cierre estipulada en las Bases, como asimismo no se recibieron propuestas en Oficina de Partes de CONICYT y no hay registro de envío de ellas vía correo, antes de la fecha y hora de cierre del concurso. Indica también que, se recibieron reclamos vía OIRS sobre caídas de plataforma de postulación en línea FAST el día 18 de noviembre de 2011, problema que

fue chequeado y posteriormente descartado por el Departamento TIC de CONICYT. (Anexo 2).

- e. Registro de postulaciones en el sistema en línea FAST para el Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional Región de Los Lagos, que indica que no existen postulaciones enviadas ni cerradas en el certamen (Anexo 3).
- f. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS N°491/71, DL N°668/74 y DS N°222/10, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- DECLÁRASE desierto el Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile-CONICYT, conforme a lo señalado en Anexo N°2 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°6389/2011 de CONICYT.

3.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes, de CONICYT

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente

(Circular stamp: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - PRESIDENCIA)

ANEXOS:

Anexo N°1: Aviso publicado en el Diario El Mercurio

Anexo N°2: Memorando N°615/2011 del Programa Regional

Anexo N°3: Registro de postulaciones en el sistema en línea FAST

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia

2. Oficina de Partes

C 3917

09.12.2011